



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-R

Lambayeque, 29 de abril del 2019

VISTO:

El expediente N° 2086-2019-SG-UNPRG, sobre subvención económica solicitado por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario;

CONSIDERANDO

Que, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, a través del Oficio N° 176-2019-OGBU, hace llegar el Informe N° 024-2019-O.S.S. emitido por la Oficina de Servicio Social realizado por el alumno ALBERTO RAFAEL LIVAQUE, con código 151885-B de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien se encuentra delicado de salud con un tumor en el cerebro, por tal motivo, solicita apoyo económico por S/. 5,000.00 (cinco mil soles)

Que, con Oficio N° 194-2019-FDCP/D, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario en el que hace de conocimiento que el alumno Alberto Rafael Livaque identificado con código universitario N° 151885-B de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se encuentra delicado de salud, con un tumor en el cerebro y por tercera vez se someterá a una intervención quirúrgica, por lo cual, solicita una subvención económica ascendente a cinco mil soles (S/. 5,000.00) como un apoyo para el citado alumno y asimismo autorice la visita inmediata al Hospital Regional de Lambayeque, para que realice el respectivo informe socioeconómico;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 300-2019/P-OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Año Fiscal 2019 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto para la SUBVENCIÓN ECONÓMICA en la P.G. 2.5 Otros Gastos, Específica del Gasto: 2.5.31.1.1 A estudiantes, por monto total de S/. 2,500.00 soles, en el Certificado de Crédito Presupuestario N°. 0000000930, correlativo de meta 0025; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, a fin de apoyar al alumno ALBERTO RAFAEL LIVAQUE identificado con código universitario N° 151885-B de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; ya que se encuentra delicado de salud, con un tumor en el cerebro y por tercera vez se someterá a una intervención quirúrgica;

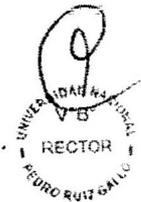
Que, siendo deber de la Universidad ayudar en la medida de lo posible a los miembros de la comunidad universitaria, cuya necesidad se encuentra debidamente justificada, el rector autoriza emitir la presente resolución otorgando una subvención por la cantidad de S/. 2,500.00 que cubra parte de los gastos que le ha ocasionado el tratamiento médico del estudiante Alberto Rafael Livaque, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar, una Subvención Económica de S/. 2,500.00 al estudiante ALBERTO RAFAEL LIVAQUE con código 151885-B, de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; a fin de cubrir los gastos que le ocasione el tratamiento médico (intervención quirúrgica); girando el cheque a nombre de la docente Dra. Maria Rosario Verástegui León, Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, con cargo a rendir cuenta documentada;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 536-2019-R

Lambayeque, 29 de abril del 2019

Pág. 02

2º Disponer que la Dra. María Rosario Verástegui León, Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, deberá rendir cuenta documentada de la utilización del monto asignado, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de ejecutada la subvención que se autoriza; vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3º Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración con cargo a los Recursos Ordinarios – Presupuesto 2019 de la Universidad;

4º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano Control Institucional y demás instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE, PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. WISMER CARBAJAL VILLALTA
Secretaría General

mcip




Dr. AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector